



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
LIMITADA

A/C.5/35/L.35
6 diciembre 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Trigésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 90 del programa

INFORMES FINANCIEROS Y ESTADOS DE CUENTAS E INFORMES DE
LA JUNTA DE AUDITORES

Alto Volta, Canadá, España y Estados Unidos de América:
proyecto de resolución

La Asamblea General,

Recordando las resoluciones 33/10 de 3 de noviembre de 1978 y 34/233, sección III, de 20 de diciembre de 1979, que apoyaban las propuestas de la Junta de Auditores destinadas a mejorar los sistemas de gestión y fiscalización financieras de las Naciones Unidas, especialmente la propuesta de que se fortalezca el papel del Contralor para que pueda proporcionar conducción y orientación funcionales y dirección central respecto de todas las funciones financieras en las Naciones Unidas,

Recordando además la decisión adoptada en el vigésimo segundo período de sesiones (resolución 2369 (XXII)), por la que apoyaba la separación de la autoridad y las responsabilidades del Secretario General Adjunto de Administración y gestión de las tareas financieras cotidianas que desarrolla el Contralor,

Teniendo en cuenta los comentarios y observaciones formulados por los Estados Miembros en el trigésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General,

1. Reafirma su deseo de reforzar la gestión financiera de las Naciones Unidas;
2. Pide al Secretario General que continúe manteniendo en uso el título y las funciones del Contralor en relación con el Subsecretario General de Servicios Financieros.
